

YERBA BUENA, **10 ABR 2013**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO N° 102

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 25/10/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Hitch S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "*Pavimento de Hormigón en calle Paraguay entre Honduras y J. B. Terán*";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que por Decreto N° 756/11 (fs. 60/61) -recaído en el Expte. N° 9.193-M17-S-11-, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 249.330,90 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta con noventa centavos);

Que por Decreto N° 719/12 entre otras medidas, se modifica el Visto y Considerando del Decreto N° 756/11, quedando establecido que: donde dice: "Fondo Fiduciario" debe leerse "Fondo Federal Solidario" y que en consecuencia la presente obra se regirá con las normativas de aplicación al caso;

Que mediante el Artículo 2° del citado Decreto N° 719/12, se tiene por modificado el Contrato de Obra suscripto entre esta Municipalidad y la Empresa **Hitch S.R.L.**, Contratista de la obra que nos ocupa, en idénticos términos que los enunciados en el Considerando que antecede; dejándose previsto a su vez, en su Artículo 3°, que por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se debe notificar a la Empresa contratista para que preste conformidad a las aludidas modificaciones, teniendo con ello por perfeccionada la modificación del Contrato de Obra que nos ocupa;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 719/12, el Contrato de Obra Pública suscripto el 25/10/2012, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Hitch S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Catamarca N° 151 - Dpto. PB - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Usandivaras N° 454 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos, previo cumplimiento del Artículo 3° del Decreto N° 719/12.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/mec.-

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA